

14/08/2012

Los Lagos: En Castro y Puerto Montt dictan penas de 6 años a acusados por delitos sexuales

Penas de 6 años de presidio deberán cumplir dos acusados por delitos sexuales, cuyos juicios orales se realizaron en Castro y Puerto Montt, respectivamente. A estas sentencias se suma el veredicto condenatorio obtenido esta semana por la Fiscalía Local de Puerto Varas por un abuso sexual. En lo que va del año, de acuerdo a información proporcionada por la Fiscalía Regional de Los Lagos, la judicialización de delitos sexuales alcanza a un 40.41%, cifra que muestra un máximo histórico en esta región y que es fruto del énfasis que se le ha dado a la investigación de este tipo de ilícitos.



El Tribunal Oral en lo Penal de Castro, provincia de Chiloé, condenó a una pena de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo a Saúl Esteban Salazar Vásquez por el delito de violación impropia, cometido en contra de una menor de 14 años. La pena fue dada a conocer este lunes en audiencia de lectura de sentencia y el acusado deberá cumplirla en forma íntegra y efectiva.

El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal Jefe de Castro, Enrique Canales Briones, quien probó ante el Tribunal que el acusado se valió de la confianza del entorno familiar de la víctima para agredirla sexualmente desde que la menor tenía 11 años de edad. El Fiscal Canales resaltó a la prensa local que “la declaración de la víctima y de los testigos que fueron presentados, más los informes periciales fueron determinantes” para esta condena.

En Puerto Montt, en tanto, también se leyó sentencia en un juicio oral contra José Eraldo Gallardo Bustamante, a quien la Fiscalía acusó por violación reiterada de una menor de edad. Según explicó la Fiscal Claudia Pino Olguín, especializada en delitos sexuales, los hechos ocurrieron en la capital regional y el menor efectuaba labores de aseo para el acusado. “En ese contexto le pidió servicios sexuales a cambio de dinero. El menor se encontraba en una situación de vulnerabilidad y prácticamente estaba solo”, dijo la persecutora agregando que “de esta manera se consumó el ilícito”. El acusado fue sentenciado a 6 años de presidio.

En otro caso de delitos sexuales llevado a juicio oral, el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt determinó dictar veredicto condenatorio en contra de un padre que abuso sexualmente de su hija, hecho ocurrido durante el año 2008 en el sector de Alerce Norte, fecha en que la menor tenía 11 años. El caso fue investigado por el Fiscal Jefe de Puerto Varas, Naín Lamas Caamaño.